

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 070-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 11 de mayo de 2021.

VISTOS: El Informe Legal N°315-2021-MIDAGRI-PCC7UAJ, Informe de Cierre N° 063-2020-MINAGRI-PCC-UM, Informe de Cierre de Plan de Negocio N°006-2020-MINAGRI-PCC-UM/SAHM; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), cuyo fin es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; y mediante artículo 20 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, se establece que el incentivo para la Adopción de Tecnología Agraria, tiene como objetivo promover el uso de tecnologías para reducir los costos y/o mejorarlos sistemas de producción y la productividad de los/laspequeños/as y medianos/as productores/as agrarios/as;

Que, en el año 2016, el PCC y la “**Asociación Agropecuaria Alto Samate**” (En adelante la Asociación) suscribieron el Convenio N° 0191-2016/MINAGRI-PCC, con el objeto de establecer los términos y condiciones, así como las obligaciones y compromisos de las partes, para el cofinanciamiento de los costos de inversión asociados a la adopción de tecnologías del Plan de Negocios: “Engorde intensivo de ganado vacuno a base de pasturas mejoradas en la Asociación Agropecuaria Alto Samate del distrito La Florida Pomacochas, provincia de Bongara, región Amazonas”, por un monto total de cofinanciamiento de S/.354,785.26, para ser ejecutado en un plazo de 36 meses;

Que, referente a los cierres de los planes de negocios, la Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en su artículo 90 sobre su Aprobación señala lo siguiente: “*La aprobación del cierre de los planes de negocios asociados a los incentivos otorgados por el Programa se realizará conforme a lo establecido en el Instructivo de Monitoreo y Transferencia de Recursos*”;

Que, el Instructivo de Monitoreo y Transferencia de Recursos a las Organizaciones de Productores Agrarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad, desarrolla en el ítem 3, numeral 3.1.3 sobre Cierre de la ejecución de los PNT: “*El proceso se inicia con el Informe de Cierre de la UM sobre el PNT, que incluye la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas, las lecciones aprendidas y los impactos logrados con relación a los objetivos planteados en el PNT. Dicho informe, deberá ser visado por la UM y el Presidente o representante que designe la OA. Luego de ello se remitirá a la JP para la emisión de la Resolución...*”. Bajo

ese contexto, el instrumento de gestión citado, señala de manera objetiva el contenido y la formalidad de los Informes de Cierre, a fin de proceder a la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, el Informe de Cierre de Plan de Negocio N° 006-2020-MINAGRI-PCC-UM/SAHM, de fecha 11 de febrero de 2020, desarrolla una evaluación técnica financiera y comunica la culminación del PNT en particular, proporcionando información sobre el hecho de que se logró los fines y objetivos del PNT, sobre la producción-productividad, los impactos generados y las lecciones aprendidas del PNT. Asimismo, refiere el Informe, que existe un **saldo sin ejecutar ascendente a la suma S/.15,278.38**, el mismo que deberá ser coordinado con la Unidad de Administración a fin de que realice las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias. Cabe mencionar que, el citado Informe de Cierre, se encuentra visado por el jefe de la Unidad de Monitoreo, el presidente de la Asociación y por el consultor de la referida Unidad, quien tuvo a su cargo la evaluación y elaboración del cierre referido al proceso de ejecución del PNT. En ese sentido, es la Jefatura de la Unidad de Monitoreo quien mediante el Informe de cierre N°063-2020-MINAGRI-PCC-UM e otorga su conformidad y solicita continuar con el procedimiento de cierre del citado plan;

Que, el informe Legal N°315-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ, de fecha 11 de mayo de 2021, concluye que de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cierre N° 063-2020-MINAGRI-PCC-UM y el Informe de Cierre de Plan de Negocio N° 006-2020-MINAGRI-PCC-UM/SAHM, existen fundamentos técnicos que determinan la necesidad del cierre del PNT “Engorde intensivo de ganado vacuno a base de pasturas mejoradas en la Asociación Agropecuaria Alto Samate del distrito La Florida Pomacochas, provincia de Bongara, región Amazonas”; indicando además, que los Cierres de los planes negocios, de acuerdo al Instructivo de Monitoreo y Transferencia de Recursos a las Organizaciones de Productores Agrarios, es una labor técnica que le compete a la Unidad de Monitoreo, correspondiendo a la Unidad de Asesoría Jurídica la verificación del cumplimiento del debido procedimiento y la tipificación de las presuntas irregularidades en el caso que se dieran;

Con la vización del Jefe de la Unidad de Monitoreo y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en la Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR EL CIERRE del PNT “Engorde intensivo de ganado vacuno a base de pasturas mejoradas en la Asociación Agropecuaria Alto Samate del distrito La Florida Pomacochas, provincia de Bongara, Región Amazonas”, contenido en el Convenio N° 0191-2016/MINAGRI-PCC, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 070-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 11 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la “**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ALTO SAMATE**”, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Monitoreo, a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Regístrese, publíquese y comuníquese